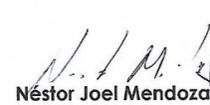


TOMO 46/FOLIO 58-76

12 de septiembre del 2020

**SR. NÉSTOR JOEL MENDOZA PADILLA
ALCALDE MUNICIPAL**


Néstor Joel Mendoza
Alcalde



1

**SRA. OLGA LUZ PERDOMO
VICE ALCALDESA**

**ABG. HÉCTOR ELISEO TORRES
ASESOR LEGAL**

**DIEGO ERNESTO CORNEJO
COMISIONADO MUNICIPAL**

**SR. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
PRESIDENTE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA**

**SRA. MARTHA MEJÍA
AUDITORA INTERNA**

CON COPIA A LOS HONORABLES REGIDORES

Se transcribe:

ACTA N°30

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Antonio a las 09:00 a.m., el día sábado 12 de septiembre del año 2020, en el salón de conferencias de la municipalidad, presidio el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Sra. Vice-Alcaldesa Olga Luz Perdomo Morales, Sr. Víctor Pineda Rubio, primer regidor, Dra. Ana Rosario Castillo segunda regidora, Señor Eduan Yovany Morales cuarto regidor, Licda. Olga Sagrario Sierra Séptima Regidora, Licenciado Rene Pérez Gonzales octavo regidor, Licenciado José Francisco Zelaya Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Celestino Mártir Martínez fiscal de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Abogado Héctor Eliseo Torres Asesor Legal; Por ante la secretaria del despacho que da fe; comprobando el quorum, **2)** Apertura de la sesión **3)** Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por el Sr. Víctor Pineda Rubio Primero Regidor; **4)** Se procedió a darle lectura a un versículo de la biblia: Ciertamente, la palabra de Dios es viva y poderosa y más cortante que

cualquier espada de dos filos, penetra hasta los más profundo del alma y del espíritu, hasta la medula de los huesos y juzga los pensamientos y las intenciones del corazón. **Hebreos 4:12. 5)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **6)** Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **7) Lectura de Correspondencia: 7.1)** Espacio solicitado por el Patronato del Higuito: se hicieron presentes dos miembros del patronato quienes expusieron una solicitud la cual literalmente dice: Yo Nancy Gabriela Montoya con número de identidad 0319-193-00209, en carácter de Presidenta del Patronato de la comunidad del El Higuito, Villa de San Antonio, respetuosamente me presento y expongo que miembros de la comunidad en apoyo con el patronato solicitamos a ustedes como mayor autoridad el permiso para realizar el trabajo de medición de 2 propiedades, las cuales pertenecen a las señoras: Marleny Amador clave catastral 0319-0514-00089; y así lograr tener las medidas que corresponden al callejón para poder iniciar la construcción de un proyecto de la calle que beneficiara a gran parte de la comunidad así mismo solicitamos de su apoyo con el que ustedes puedan colaborarnos, ya que sabemos la situación de salud y económica por la cual atraviesa nuestro país. Firman Karla Suyapa Reyes Estrada Vice-Presidenta y Nancy Gabriela Montoya Amador Presidenta Ce. 9758-8617. La señora Montoya solicita la colaboración por parte de la alcaldía para realizarles el presupuesto de los costos para la realización del proyecto antes mencionado: La Corporación Municipal en pleno aprueban que La Ingeniero Kelin Castro jefe de Proyecto se hará presente en dicha comunidad para luego realizarles el presupuesto solicitado como parte de apoyo de la municipalidad, a su vez conceder el visto bueno para que el jefe de Catastro Francisco Barahona y el Sr. Neptaly Soler jefe la UMA se hagan presentes a dicho lugar para realizar las respectivas mediciones de dichos predios y que la comunidad pueda proceder a dar inicio del proyecto en desarrollo, con respecto a la ayuda económica por parte de la municipalidad quedara pendiente hasta que las arcas municipales cuenten con efectivo, el Sr. Alcalde les informa que en el Higuito se ha estado gestionando para la adquisición de un terreno en el cual se construirá un Centro de Salud que beneficiará a muchos habitantes de la comunidad y sus alrededores. **7.2)** Solicitud de espacio por el profesor Adilio Gómes Sobral Director Técnico: quien solicita le permitan realizar trabajo comunitario ordenado por juzgados de Comayagua, con el fin de cumplir con una condena impuesta por los mismos; su historial muestra que es de

nacionalidad Brasileña, Director Técnico de Fútbol profesional, ha dirigido varios clubs en distintas partes de América del Sur y América Central, e incluso en Honduras (Club Social Vida de la Ceiba) mostrando su curriculum; su propósito es fomentar el deporte en ese caso el fútbol de forma profesional para niños de 6 a 12 años de edad, con la intención de enseñarles la técnica de manejar el balón con todas las partes del cuerpo. Su Visión: integración de la municipalidad con los padres, los niños y el técnico, observar el desarrollo de los niños en campeonatos. Materiales a utilizar son: conos, estacas, chalecos, balones, red para transportar el material, auxiliar, utilero etc. Informa que tiene toda la disponibilidad para apoyar y trabajar con los niños; Después de una larga discusión del tema la Corporación Municipal en Pleno Acordaron: que se aprueba dicha solicitud siempre y cuando se le realice un estudio psicológico, socio-económico, realizar las respectivas investigaciones con referente a cuales son las prohibiciones con las que los juzgados emitieron para realizar el trabajo comunitario o restricciones a seguir; solicitar al Abogado Daniel Díaz Jefe de Justicia Municipal el oficio que emitió el juzgado de paz; a su vez que realice la investigación los juzgados de tal forma salvaguardar a la Corporación Municipal, Depto. De Justicia y al mismo profesor Adilio Gomes en no cometer un error en la resolución de la solicitud, también realizar un aserie de condiciones las cuales el firmara al momento de iniciar su labor comunitaria con los niños; ya que todos merecemos segundas oportunidades en la vida; como sugerencia también los presidentes de la liga de deporte en la villa pueden estar vigilantes o ser parte de los entrenamientos, el Sr. Abogado Daniel Díaz menciona que una de las condiciones que el realizara a los padre de familia es que deben de estar siempre presente un padre o un encargado del menor para dichos entrenamientos, ya que son niños de 6 a 12 años necesitan cuidado. **8)** Aprobación y no aprobación de Dominios Plenos: La Corporación Municipal en pleno acordaron aprobar los siguientes dominios plenos: **8.1) Rectificación de Dominio Pleno**: a favor de **ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** con numero de identidad 0301-1963-00582; ubicado en El Barrio La Curva, de la comunidad de Flores, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, con clave catastral 0319-0006-00170, área en metros cuadrados 246.19m² con las siguientes colindancias: **AL NORTE**: colinda con Francisca Rodríguez Rodríguez del punto 1-2 23.52 mts; **AL SUR**: Colinda con Isabel Rodríguez Hernández del punto 2-3 11.05 mts.; **AL ESTE**: Colinda con calle y carreteras de por medio con Juan Amador y José Santos Aurelio Martínez Rodríguez del punto 3-4 23.31 mts.; **AL OESTE**: Colinda con Ester

Fuentes Velásquez del punto 4-1 10.00mts.; Dicho predio se encuentra ubicado dentro del título privado La Ciénega. **8.2) Solicitud de Dominio Pleno** a favor de: **EDWIN JOSÉ ELÍAS AGUILAR:** con número de identidad 0703-1987-00375; ubicado en La Aldea Los Cimientos, del Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, con clave catastral 0319-0502-00593; área en metros cuadrados: 332.26 mt²; con las siguientes colindancias: AL NORTE: Colinda con Angélica María Elías Cornejo del punto 1-2 22.89mts; AL SUR: Colinda con Vitalina Aguilar Claros del punto 2-3 13.23 mts; AL ESTE: Colinda con Sady Melissa Elías Aguilar del punto 3-4 25.50 mts; AL OESTE: Colinda con calles y carreteras de por medio con Manuel de Jesús Sorto Elías del punto 4-1 15.14 mts; Dicho predio se encuentra dentro del título municipal privado Palo Blanco. **8.3) Solicitud de Dominio Pleno:** a favor de: **CELESTINO MÁRTIR MARTÍNEZ DELCID Y BLANCA LUZ MATUTE HERNÁNDEZ** con número de identidad 1603-1962-00175 y 1218-1991-00162 respectivamente; ubicado en la Aldea Los Cimientos, Municipio Villa de San Antonio Departamento de Comayagua, clave catastral: 0319-0518-00057; área en metros cuadrados 3,099.92 m²; con las siguientes colindancias: **AL NOR-ESTE:** Colinda con Leonardo Martínez del punto 1-2 37.95 mts; del punto 2-3 95.40 mts; AL SUR: Colinda con calles y carreteras de por medio con Rogelio Quintanilla del punto 3-4 14.67 mts, del punto 4-5 45.47 mts, del punto 5-6 4.37 mts; **AL ESTE:** del punto 6-7 9.57 mts del punto 7-8 17.41 mts; **AL OESTE:** Colinda con Celestino Mártir Martínez DelCid del punto 8-9 17.75 mts; **AL NOR-OESTE:** Colinda con Werner Aeschlimann Sauter del punto 9-1 18.37 mts, Dicho predio se encuentra dentro del título privado San José. **8.4) Solicitud de Dominio Pleno** a favor de: **VITALINA AGUILAR CLAROS** con número de identidad 1214-1962-00014, ubicado en la Aldea de San Nicolás, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, con clave catastral N. 0319-0502-00505; área en metros cuadrados: 577.03 m²; con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** Colinda con Edwin José Elías Aguilar del punto 1-2 20.18 mts; **AL SUR:** Colinda con Manuel de Jesús Sorto Elías del punto 2-3 25.50 mts; **AL ESTE:** Colinda con Manuel de Jesús Sorto Elías del punto 3-4 20.41 mts; **AL OESTE:** Colinda con calles y carreteras de por medio con Manuel de Jesús Sorto Elías del punto 4-1 31.07 mts. Dicho predio se encuentra dentro del título municipal privado Palo Blanco. **8.5) Resolución a la solicitud del Acta N. 29, al punto 7, 7.1 lectura de correspondencia:** La Comisión conformada por el Sr. Francisco Barahona, Sr. Víctor Pineda Rubio, Abogado Héctor Torres y el Regidor N. 4 Eduan Yovany Morales llegaron al lugar a realizar la respectiva investigación sobre el terreno solicitado y en ese lugar se presentó el dueño del predio con su respectiva documentación por tal razón se niega la

solicitud realizada por el Sr. Epólito Mejía Castro. **9) Tema: contrato Ingeniero Rafael Valladares:** El Sr. Alcalde Municipal en pleno informa que tanto el CES de Alemania como los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desean retomar el Plan de Desarrollo de Flores, Villa de San Antonio y el Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio Villa de San Antonio: para ello se necesita continuar con la contratación del Magister Rafael Valladares, ya que es la persona enlace con ambas entidades, ha demostrado profesionalismo y mucha responsabilidad en el trabajo realizado se llegó a un acuerdo con el Ingeniero Valladares ya que por la situación económica de la municipalidad no se puede contratar a tiempo completo; sino que su contratación será de medio tiempo, devengando un pago mensual de Lps. 20,000.00; dando inicio en el mes de septiembre 09 hasta el 31 de diciembre del 2020; La Corporación Municipal en pleno aprobaron la contratación por contrato del Ingeniero Rafael Valladares; **10) Discusión y Aprobación del Presupuesto 2021: a) Formulación de Ingresos 2021:** Ingresos Tributarios Lps. 12,698,100.00, Transferencias Lps. 16,499,287.00, TOTAL Lps. 29,197,387.00, Observación: La transferencia para el año 2020 presento una disminución de Lps. 248,231.00 / 12 = Lps. 20,685.92. El presupuesto del año 2020 era de Lps. L. 28,973,387.87 la diferencia es de Lps. 223,999.13; **b) Distribución de Fondos Por Recaudaciones Tributarias para presupuesto 2021 según ley Art. 98 ley de Municipalidades:** Ingreso Corriente 55% (Funcionamiento) Lps. 6,986,955.00, Ingreso Corriente 45% (Inversión) Lps. 5,714,145.00, TOTAL Lps. 12,698,100.00, **c) Distribución de Transferencia para presupuesto 2021:** Funcionamiento 20% Lps. 3,299,857.40, Inversión 80% Lps. 13,199,429.60, TOTAL Lps. 16,499,287.00. Observación: El 20% de funcionamiento se utiliza en pago de Planilla de Empleados, Funcionarios, Regidores (Sueldo, Vacaciones, Prestaciones, Viáticos, Combustible, Seguro Social, Jornales, Mantenimientos, Energía Eléctrica, Telefonía, Internet, Publicidad, Equipo varios de oficina, etc.) **d) Programas del presupuesto 2021:** Funcionamiento: Pago de sueldo, Viáticos, Dietas, Catorceavo, Aguinaldo. 20% Vida Mejor: Salud, Educación, Saneamiento, Vivienda, Mujer, Niñez y Juventud. 40% Todos Por La Paz: Seguridad, Preservación del Patrimonio, Cultura, Participación Ciudadana. 20% Pro – Honduras: Red Vial, Productividad, Medio Ambiente. 10% Infraestructura: Transferencias a Instituciones (Mancomunidad, AMHON, TSC, INFOP), Actualización de Catastro, Infraestructura. 9% + Corriente + TSC. **E) Distribución de Fondos de Transferencias para presupuesto 2021:** Vida Mejor 35.00% Lps. 5,774,750.45, Mujer 5.00% Lps. 824,964.35, Todos Por La Paz 20.00%, Lps. 3,299,857.40, Pro - Honduras 10.00% Lps. 1,649,928.70, Funcionamiento 20.00% Lps. 3,299,857.40,

Inversión 9.00% Lps. 1,484,935.83, TSC 1.00% Lps. 164,992.87, TOTAL 100.00% Lps. 16,499,287.00 F) Distribución de Fondos Por Recaudaciones Tributarias para presupuesto 2021: Total, Funcionamiento Lps. 10,283,812.40, Vida Mejor Lps. 6,599,714.80, Todos Por La Paz Lps. 3,299,857.40, Pro – Honduras Lps. 1,649,928.70, Infraestructura + TSC Lps. 7,364,073.70, TOTAL Lps. 29,197,387.00; Siempre cumpliendo con la ley de municipalidades en su artículo 95, según reforma por decreto 48-91; La Corporación Municipal en pleno aprobó el Presupuesto 2021. **11) Modificaciones y agregado de renglones por el Departamento de la Unidad Municipal Ambiental UMA por el Sr. Neptaly Soler Moreno:**

- 1)** Permiso de Operación por invernadero;
- 2)** Autorización por corte y nivelación por construcción de planteles: menos de una manzana constancia ambiental de Lps. 1,500.00 de una manzana en adelante Lps. 3,000.00;
- 3)** Permiso de operación por manzana de café, más constancia ambiental: propuesta: pago de Lps. 50.00 por manzana más declaración anual. Nota quitar el café del Plan de Arbitrios, código 119-21-105, 106 y 107;
- 4)** Propuesta: Artículo 131 del modelo capítulo Ambiental del Plan de Arbitrios año 2012 de la AMHON: Los propietarios de los proyectos en operación que no hayan tramitado sus respectivas licencias, autorizaciones ambientales, ante las autoridades competentes, tendrán tres (3) meses para que lo hagan; los que ya lo tienen deben hacer su respectivo registro ante la UMA y firman convenio de seguimiento y control de las medidas de mitigación. Queda terminantemente prohibido extender constancias ambientales para renovar registros, autorización, licencia, certificación ambiental, a todo aquel propietario de proyectos que no han cumplido con lo establecido. El Coordinador de Departamento que extienda o autorice cualquier constancia ambiental, se le tipificará la acción como sanción administrativa de acuerdo al reglamento interno de la municipalidad, sancionándolo con una multa de Lps. 2,000.00 y una sanción penal por abuso de autoridad y sin perjuicio de las sanciones penales y civiles. **5)** Propuesta. Artículo N. 78 del Modelo Capítulo Ambiental del Plan de Arbitrios año 2012 de la AMHON: se prohíbe terminantemente, dentro del término municipal, la descarga de aguas residuales crudas, desechos tóxicos, líquido o gaseosos sobre los cuerpos de agua que por escorrentía superficial o por infiltración contaminen los mantos acuíferos y afecten la salud humana, la vida acuática y perjudiquen el equilibrio ecológico en general. La contravención de ésta norma municipal dará lugar a una multa que va desde Lps. 1,000.00 a Lps. 1,000,000.00, según sea la gravedad del impacto causado. Además de la suspensión inmediata de las descargas, ésta multa no exime de responder a cualquier acción penal y/o civil por el delito

correspondiente según la gravedad y magnitud del caso. **6)** Permiso para corte de grama; La Corporación Municipal en pleno aprobaron todos los renglones presentados por el Sr. Soler jefe de la UMA siempre y cuando realice las respectivas correcciones e investigaciones y elaboración de tabla para la propuesta #6, los requisitos en la propuesta N. 2, investigación en la propuesta N. 1, y la elaboración de una 7ma propuesta en la que incluirá multa por aguas sucias de porquerizas, letrinas, establos, etc. Acordando con ello siempre hacer sentir al inversionista una seguridad jurídica, garantizando el trato de acuerdo a lo que invierten. La Dra. Ana Rosario Castillo propone que por medio del Departamento de Relaciones públicas realizar publicidad de forma clara, bonita y entendible, todos los requisitos para conocimiento de los inversionistas, dicha publicidad se debe de estar transmitiendo en el televisor que se encuentra en el lobby de la municipalidad; mostrando las fortalezas que muestra el municipio para invertir; requisitos en cuanto a construcción en general; **6.1** El Sr. Eduan Yovany Morales pregunta al Sr. Neptaly Soler ¿Qué se está haciendo con referente a las porquerizas dentro de la Villa de San Antonio?: El Sr. Neptaly le responde que si no existe una denuncia por parte de los vecinos no se puede actuar y lo que si se reguló es que las ordenanza es que no se puede tener muchos animales. **6.2** La Dra. Ana Rosario Castillo preguntó al Sr. Neptaly Soler ¿Cómo va el proceso de lo solicitado en la sesión anterior, sobre el cuidado de las plantas del parque y los kioscos?: El Sr. Neptaly soler informa que hace 8 días se había fertilizado y el día presente se inició la fumigación con insecticida, fungicida y foliar, y referente a los kioscos no le corresponde a su departamento; La Corporación Municipal en pleno ordenan al departamento de Recursos Humanos que ordene a los encargados de mantenimiento para la reparación, pintado y retirar las mallas que están ubicadas en medio del parque de la Villa, la contratación de un jardinero permanente para el cuidado del parque. **11.2)** Modificaciones y agregado de renglones por el departamento de Tributación por la señorita Zelenia Andino: **1)** Venta de huevos al por mayor y menor; **2)** Fabricas; **3)** chicleras permiso de operación Lps. 100.00, mensualidad Lps. 15.00; **Modificaciones:** **1)** Restaurantes permiso de operación Lps. 3,000.00, Mensualidades por declaración; **2)** Internet; **3)** Floristería permiso de operación Lps. 200.00, mensualidad Lps. 50.00; **4)** Bancos según lo declarado: Ingresos de Lps. 1.00 hasta Lps. 50,000.00 permiso de operación en apertura Lps.150.00, en renovación Lps. 100.00; Lps. 50,001.00 hasta Lps. 100,000.00 p/o apertura Lps. 300.00, en renovación Lps. 250.00; Lps 100,001.00 hasta Lps. 200,000.00, p/o apertura Lps. 400.00 en

renovación Lps. 300.00; Lps. 200,001.00 hasta L. 500,000.00, p/o apertura Lps. 750.00, en renovación Lps. 500.00; L. 500,001.00 hasta L. 1,000,000.00, p/o apertura Lps. 1,200.00, en renovación Lps. 750.00; Lps. 1,000,001.00 hasta Lps. 2,000,000.00, p/o apertura Lps. 1,500.00, en renovación Lps. 1,000.00; Lps. 2,000,001.00 hasta Lps. 3,000,000.00, p/o apertura Lps. 2,000.00, en renovación Lps. 1,500.00, Lps. 3,000,001.00 hasta Lps. 4,000,000.00 p/o apertura Lps. 3,000.00, en renovación Lps. 2,000.00, Lps. 4000,001.00 hasta Lps. 5,000,000.00 p/o apertura Lps. 3,500.00, en renovación Lps. 2,500.00, Lps. 5,000,001.00 hasta Lps. 6000,000.00 p/o apertura Lps. 4,000.00, en renovación Lps. 3,000.00; Lps. 6,000,001.00 hasta Lps. 7,000,000.00 p/o apertura Lps. 5,000.00, en renovación Lps. 3,500.00; Lps. 7,000,001.00 hasta Lps. 8,000,000.00 p/o apertura Lps. 6,000.00, en renovación Lps. 4,000.00; 5) La Srita. Zelenia Andino solicita a la Corporación Municipal la aprobación de incluir en el permiso de operación que emite el Abogado Daniel Díaz jefe de Justicia M. la firma suya como jefe del Departamento de Tributación, esto con el fin de mejorar el control y el respaldo de ambos departamentos; **La Corporación Municipal en pleno aprobaron los nuevos renglones, las modificaciones de los ya existentes y el agregado de la firma en el permiso de operación siempre y cuando al renglón N. 1 y N. 2 realizarle la respectiva categorización, al igual que al renglón a modificar N. 2 Internet realizar la respectiva investigación para el cobro del permiso de operación y la mensualidad.** **12) La Honorable Corporación Municipal en pleno Acuerda:** autorizar al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT para realizar pilotaje con el sector transporte interurbano casco urbano Villa de San Antonio-Comayagua y viceversa, con un 50% de abordaje y cumpliendo con las medidas de bioseguridad ordenadas por el CODEM y SINAGER de igual forma autoriza al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT para realizar pilotaje con el sector transporte interurbano del transporte público Rivera de las Mercedes-Comayagua y viceversa, con un 50% de abordaje y cumpliendo con las medidas de bioseguridad ordenadas por el CODEM y SINAGER. **13) ASUNTOS VARIOS: 13.1)** La Licenciada Olga Sagrario Sierra informa que recibió fotografías reportándole el mal estado de las calles de la comunidad de San Benito, e informa que no tienen pasada porque se forman pozos de agua de las lluvias. El Sr. Alcalde Municipal informa que no hay dinero para proyectos en este momento. **13.2)** La Licenciada Olga Sagrario Sierra informa a la Corporación que en la comunidad del Amatillo se encuentran en pleito los pobladores, reportando que le dañaron la tierra a un señor, el Sr. Alcalde recepcionó la información y le hace saber que dichas denuncias deben de presentarla en el Depto. de Justicia Municipal

para poder proceder. **13.3)** La Dra. Ana Rosario Castillo les recuerda que el día 25 de septiembre tendrán nuevamente una reunión con todos los presidentes de los patronatos del casco urbano por la recaudación de fondos para terminar de completar la ambulancia municipal. **13.4)** La Dra. Ana Rosario Castillo reporta que constantemente se encuentran personas afuera del Registro Nacional de las Personas esperando su apertura para ser atendidas y que se debe de hacer alguna gestión para su apertura. El Abogado Héctor Eliseo Torres informa que en la página del RNP www.rnp.hn se encuentra la información de los únicos registros con permiso de apertura y a nivel de Comayagua solo se encuentran Taulabe, Siguatepeque y Comayagua; lo que procede es enviar un anota excitativa al Licenciado Rolando Kattán para que agilice la apertura del Registro Nacional de las personas ya que es un municipio bastante grande, es de suma importancia su apertura. La Corporación Municipal en Pleno aprobó la redacción de la nota al Licenciado Rolando Kattán esto con el fin de solventar dicha problemática tanto para los pobladores del municipio como para la alcaldía misma, ya que reportó la Secretaria Municipal Joseth Medina Maradiaga que se encuentran 8 expedientes de matrimonios sin ser presentados por el cierre el Registro Nacional de las Personas de la Villa de San Antonio y por ende dichas parejas no aparecen casados en el sistema. **13.5)** La Asociación de villares, bares, discotecas, cantinas, cerveceros, expendios y locales de venta de bebidas alcohólicas de la Villa de San Antonio Comayagua, reunión extraordinaria, con todos los miembros concluyeron realizar la petición escrita a la Corporación Municipal de la Villa de San Antonio, que les brinden la autorización para una reapertura de los negocios con presencia de personas en los locales de acuerdo al tamaño físico del local con medidas de bioseguridad establecidas: **1)** Uso obligatorio de personal de servicio; **2)** Uso de gel y lavado de manos; **3)** Distanciamiento social de 1.5 a 2 metros por cliente “no exceder el volumen o capacidad de personas de acuerdo al tamaño del local”; **4)** Colocación de rótulos en áreas visibles; **5)** En juegos de villar 2 personas por mesa de juego; **6)** Solicitud de apoyo con horario normal de apertura y cierre; Dicha solicitud está firmada por todos los miembros de la Directiva de la Asociación y los dueños de negocios, el nombre del negocio y su respectiva ubicación; La Corporación Municipal en pleno menciona que como corporación no tienen la autorización para otorgar dicho permiso, pero que se redactará una nota a **SANAGER** haciéndoles saber dicha solicitud y serán ellos lo que otorgaran o negaran dicho permiso de pilotaje en dichos negocios, **13.6)** Solicitud presentada por el Sr. Erick Macías: Jefe del Depto. de Desarrollo

Comunitario y la Ing. Kelin Castro Jefe de Proyectos, a sugerencia de MANSUCOPA, presentación del **Plan de Inversión Municipal el cual será ejecutado en el 2021**, será exactamente el mismo que se priorizó en el año 2020, debido a la situación que enfrenta el país por la pandemia COVID-19, para el cual el Depto. De Desarrollo Comunitario realizó una visita a todas las comunidades para hacerle saber este planteamiento realizado; La Corporación Municipal en pleno aprobó dicha solicitud; **13.7)** La Corporación Municipal en pleno emitió como parte del ordenamiento territorial, ordenanza: Se le ordena al Transporte Interurbano de la Villa de San Antonio que se trasladen para el Barrio San Benito como manera beneficiar al B. San Benito ya que es parte de la Villa de San Antonio; Sin más que tratar se cerró la sesión a las 11:45 am. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** - Extendida en la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2020.

10


Lic. Joseth Medina Mora
Secretaria Municipal



*Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras*



+504 2784-12-18 / 9880-8972



SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM
VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM

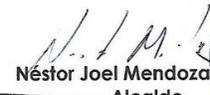


PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO

TOMO 46/FOLIO 76-92

30 de septiembre del 2020

SR. NÉSTOR JOEL MENDOZA PADILLA
ALCALDE MUNICIPAL


Néstor Joel Mendoza
Alcalde



SRA. OLGA LUZ PERDOMO
VICE ALCALDESA

1

ABG. HÉCTOR ELISEO TORRES
ASESOR LEGAL

DIEGO ERNESTO CORNEJO
COMISIONADO MUNICIPAL

SR. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
PRESIDENTE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

SRA. MARTHA MEJÍA
AUDITORA INTERNA

CON COPIA A LOS HONORABLES REGIDORES

Se transcribe:

ACTA N°31

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Antonio a las 09:00 a.m., el día miércoles 30 de septiembre del año 2020, en el salón de conferencias de la municipalidad, presidio el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Sra. Vice-Alcaldesa Olga Luz Perdomo Morales, Sr. Víctor Pineda Rubio, primer regidor, Dra. Ana Rosario Castillo segunda regidora, Señor Eduan Yovany Morales cuarto regidor, Licenciado David Omar Fiallos quinto regidor, Licda. Olga Sagrario Sierra Séptima Regidora, Licenciado Rene Pérez Gonzales octavo regidor, Licenciado José Francisco Zelaya Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Celestino Mártir Martínez fiscal de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Por ante la secretaria del despacho que da fe; comprobando el quorum, **2)** Apertura de la sesión **3)** Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por el Licenciado René Pérez Gonzales Octavo Regidor; **4)** Se procedió a darle lectura a un versículo de la biblia: Haced todo sin murmuraciones y contiendas, para que seáis ineprensibles y sencillos, hijos de Dios sin mancha

en medio de una generación maligna y perversa, en medio de la cual resplandecéis como luminas en el mundo; Filipenses 2:14-15; **5)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **6)** Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **7) Lectura de Correspondencia: 7.1) Espacio solicitado por el joven Néstor Efrén Maradiaga Técnico: a)** Tema: denuncia recibida sobre mercadito ubicado en el barrio La Merced: En atención a denuncia realizada a la oficina de Técnicos en salud ambiental, nos apersonamos al terreno donde está ubicado la venta de verduras y carnes denominada mercadito, en el Barrio La Merced, Villa San Antonio, con el objetivo de verificar la denuncia, encontrando lo siguiente: no cuenta con agua de calidad para desarrollar sus actividades, el local no está protegido contra insectos y roedores, los pisos son de tierra y no son adecuados para la venta de alimentos, las paredes no cuenta con servicios sanitarios ni lavamanos adecuados, no se facilita el aseo ni la desinfección de dicho local, el almacenamiento de los productos no se realizan de forma adecuada, las hornillas y chimeneas donde preparan alimentos “chicarrones” son inadecuados y su ubicación perjudica a vecinos por la cantidad de humo que producen, no cuenta con licencia sanitaria extendida por el ARSA. Tomando en cuenta lo anterior y sabiendo que el ente encargado de la regulación sanitaria en el país es el ARSA y basado en el reglamento para el control sanitario de establecimientos, productos farmacéuticos y otros de interés sanitario en los artículos 1,2,5,7,8,18; recomendaciones presentadas por el joven Maradiaga Técnico Ambiental: -realizar la inspección por parte de la Unidad Municipal Ambiental y Juez de policía Municipal para corroborar lo encontrado de dicho local y tomar las medidas pertinentes al caso. –Solicitar lo más pronto posible a la agencia de regulación sanitaria ARSA la inspección del establecimiento donde funciona dicho mercadito; a su vez hace mención y recordatorio que como reglamento todo establecimiento de interés sanitario necesita de una inspección de salud público para su respectivo aprobación de permiso de operación y una constancia de aprobación por parte de ARSA para poder emitir dicho permiso de operación; La Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha denuncia y aprobó remitir dicha denuncia al depto. correspondiente a su vez cumplir con el reglamento para la emisión de permiso de operación para dichos tipos de negocios. **B)** Evaluación, vigilancia y monitoreo en lagunas de oxidación de la Villa de San Antonio: La Ciudad de Villa de San Antonio cuenta con un alcantarillado Sanitario

construido por el FHIS, con cuatro lagunas de oxidación las cuales no funcionan y que descargan el agua cruda a un río cercano; los efectos en la salud ambiental, por causa del mal manejo de las excretas humanas, están siendo significativos en la ciudad de Vila de San Antonio, ya que la infraestructura sanitaria de las lagunas de oxidación, en la cual se recolectan las excretas provenientes del sistema de alcantarillado están totalmente colapsadas. La descarga de aguas residuales crudas es un peligro a la salud pública especialmente cuando se utilizan los cuerpos receptores contaminados como fuente de agua potable, para aseo personal, lavado de ropa, riego y pesquería. También debido al mal funcionamiento, manejo y mantenimiento, dichas lagunas se convirtieron en criaderos de vectores transmisores de enfermedades tales como: dengue, zika, chincungunya y malaria. Esto por la cercanía de las lagunas con la comunidad. Corresponde a las municipalidades en su carácter de titular, disponer la forma y condiciones de prestación de servicios siendo esta titularidad permanente e intransferible. Teniendo en cuenta lo anterior y tomando como referencia la ley marco del sector agua potable y saneamiento: Artículo #1, Artículo #2 numeral 3,7, artículo #4, artículo #16. El tratamiento de aguas negras debe tener como objetivo: -la remoción de patógenos para prevenir la transmisión de enfermedades relacionadas a las excretas humanas. -La remoción de sólidos en suspensión y material orgánico para evitar la contaminación de los cuerpos receptores. -Las lagunas pueden tratar aguas residuales a un alto nivel tanto en la remoción de patógenos como en la de compuestos orgánicos, siempre y cuando su infraestructura se encuentre en óptimas condiciones. -Requiere mínimos recursos para su diseño, construcción, operación y mantenimiento. Se recomienda la búsqueda de apoyo técnico por parte de los entes encargados para la pronta reparación, manejo y mantenimiento de dicha infraestructura sanitaria, estos con el objetivo de reducir la contaminación ambiental y la presencia de vectores transmisores de enfermedades. La Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha información y como segunda orden subsidiar a Aguas de San Antonio para que desarrolle todas sus responsabilidades de la forma más eficiente; y que por los momentos lo que proceder es volver a quemar dichos criaderos, dicha información se remitirá al departamento correspondiente UMA para proceder con lo aprobado; cabe mencionar que Aguas de San Antonio procederá a la limpieza de las pilas de oxidación una vez que se le haya subsidiado.; **7.2)** Espacio solicitado por el Sr. Elvis Alfredo Rivera, tema grabaciones de las cámara de seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Antonio; El joven Elvis

Alfred Guillen Rivera con número de identidad 0307-1988-00048, solicita a la Corporación Municipal que le proporcionen los videos de las cámara de la Alcaldía del mes de junio en las fechas 17 y 18 de junio, del mes de agosto y el mes de septiembre esto con el fin de identificar a personas que circulan frente a su casa mencionándole malos nombre y frases amenazantes y de tal forma lograr identificarlos; La Corporación Municipal en pleno acordaron que dicha solicitud no procede, ésto debido a que las grabaciones de las cámaras de seguridad no tienen el rango de visión hasta la zona solicitada por el joven Guillen. **7.3)** Espacio solicitado por el Sr. Heriberto Mejía Marcía ayuda económica: literalmente dice así: Yo, Heriberto Mejía Marcía mayor de edad, agricultor, soltero por viudez, con tarjeta de identidad número 0319-1963-00175, vecino del Barrio Esquipulas de ésta ciudad de la Villa de San Antonio, solicito a la Honorable Corporación Municipal que preside el señor Alcalde Néstor Mendoza una ayuda económica para de peste modo viajar a la ciudad de San Pedro Sula al Hospital Leonardo Martínez” en el área de oftalmología para que pueda practicarse una operación de “desprendimiento de retina” a mi hijo Marvin Edgardo Mejía Martínez, operación que oscila en un precio de Lps. 60,000.00, operación que se debe efectuar de manera urgente. La Corporación Municipal en pleno aprobó apoyar al señor Heriberto Mejía Marcía para la operación de su hijo Edgardo Mejía Martínez con una aportación de Lps. 15,000.00; **7.4)** Solicitud presentada por los vecinos afectados de los barrios El Campo y Barrio Santa Ana: La cual literalmente dice: por éste medio los vecinos afectados de los barrios El Campo y Barrio Santa Ana estamos solicitado la autorización de tapar los zanjos del proyecto de aguas negras, comprendemos que con la problemática de COVID-19, nos vino a traer serios obstáculos en proyectos que estaban siendo ejecutados y otros por ejecutarse, también comprendemos que la corporación municipal no cuenta en este momento con presupuestos para seguir en los mismos, por lo que solicitamos poder enterrar esos agujeros, que tanto daño nos está ocasionando, siendo criaderos de zancudos obstaculizando de tráfico y nos genera malestar tener que caminar bajo esas situaciones cuando ha sido durante muchos años una de las calles principales de Flores; El Sr. Alcalde Municipal informa que en el mes de noviembre del presente año darán reinicio de dicho proyecto; La Corporación Municipal en pleno recepcionó la información y por tal razón no procede dicha solicitud. **7.5)** Solicitud presentada por la Sra. Martha Waleska Lanza Canales con número de identidad #0301-1978-01190, solicita como comerciante se le autorice el permiso correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas en sus diferentes modalidades y cigarrillos a mayores

de 21 años, exclusivamente para llevar; como lo hacen todos los supermercados en general, incluyendo pulperías de la zona. Dicha venta se hará dentro de su negocio denominado mercadito y farmacia "MARWAL" ubicado en la Aldea de Flores, Barrio El Centro, frente a la Carretera CA-5, Villa de San Antonio, Comayagua. La Corporación Municipal en pleno tomó a bien proceder a remitir dicha solicitud al departamento correspondiente, Justicia Municipal Coordinada por el Abogado Daniel Díaz para que haga entrega de los requisitos correspondientes para la apertura de ese tipo de negocio y que proceda conforme a ley. **8) Aprobación y no aprobación de Dominios Plenos:** La Corporación Municipal en pleno Acordaron Aprobar los siguientes dominios plenos: **8.1) Rectificación de Dominio Pleno** a favor de: ADRIAN AGUILAR con número de identidad 0319-0020-00094, área en metros cuadrados 457.06m²; con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** Colinda con calle y carretera de por medio con: Alvarado Cálix, José Alexis y Velásquez Castillo, Francisco; **AL SUR:** colinda con contiguo con Torres Navarro, Ágeda Mariela; **AL ESTE:** Colinda contiguo con Rafael Antonio Varela Martínez; AL OESTE: colinda con Ágeda Mariela Torres Navarro; mostrando un valor catastral de Lps. 40,952.58; Dicho predio se encuentra ubicado dentro del Título Ejidal El Zapotillo; **8.2) Rectificación de Dominio Pleno** a favor de JEFR OMAR ALMENDARS BARAHONA con identidad 0319-2002-00130 representado por: su madre Martha Luz Barahona López con número de identidad # 0209-1983-00016; ubicado en el Barrio La Curva, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, clave catastral # 114.92 m²; con las siguientes colindancias: AL NORTE: Colinda con Gloria Marina Banegas del punto 1-2 7.32mts;j AL SUR: Colinda con Juan Amador y con Digna Emérita Gómez Basquez del punto 2-3 15.70mts; AL ESTE: colinda con calle y carretera de por medio con Carlos Humberto Pavón Trochez y otros; AL OESTE: Colinda con Gloria Marina Banegas del punto 5-1 2.00nts; Dicho predio se encuentra inscrito dentro del título comunal privado "LA CIENEGA"; **8.3)** Espacio solicitado por el Sr. Francisco Barahona Jefe de Catastro, dominio pleno en litigio: según documentación de compra y venta dicho predio pertenece a Donalson Alfredo Palacios Flores con identidad N. 0319-1988-00122, desde el 15 de julio del año 2011; dicho joven es representado por el Abogado Williams Joel Estrada Mejía mayor de edad, casado, con carnet del colegio de Abogado de Honduras número 10219, actuando como gestor de oficiosos tal como lo señala el artículo 2199,2200 del código civil vigente; pide: que el inmueble descrito se encuentra catastralmente dentro de uno de mayor extensión que posee clave catastral número 0319-0006-00367, pero físicamente en campo se encuentra

debidamente delimitado, ya que el señor Donalson Alfredo Palacios Flores, tienen debidamente cercado por todos, sus rumbos, en el entendido que el inmueble en su totalidad fue poseído por el señor Saúl García Banegas toda su vida hasta que dicho señor en fecha 25 de octubre del año 2005 decidió vender una fracción a favor del señor Osman Daniel Ramírez hasta llegar al señor Donalson Alfredo Palacios Flores en fecha 15 de julio del año 2011 tal como consta en los documentos que al efecto acompaña, en vista de que dicho inmueble se encuentra dentro de la clave antes relacionada solicita se ordene la inspección de campo correspondiente a la honorable corporación municipal solicita admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, fundo la presente en los artículos 70,71,72 de la ley de municipalidades, 717,719,720 y demás aplicables del código civil; La Corporación Municipal en pleno aprobaron dicha solicitud.; **9)** Espacio solicitado por el Sr. Juan Carlos Mejía, Jefe de Bines, Tema: carpas y sillas dañadas y extraviadas: en su condición de coordinador de la oficina de bienes municipales, se dirigió para dar a conocer que durante la emergencia de la pandemia COVID-19, se instalaron diferentes puntos "puente mala noche, quebrada seca, paso el limón, los palillos, san Benito, flores, asunción de maría, colonia nueva esperanza" de control con el fin de prevenir el contagio y guardar las vidas de nuestros ciudadanos, para lo cual se les doto de carpas y sillas municipales, a las personas voluntarias que permanecían en los lugares asignados, los cuales realizaban varios turnos. Dichas carpas y silla se movilizaban de un lugar a otro según fuese la necesidad, situación que dio lugar al extravío de 11 sillas y 2 carpas y 9 sillas quebradas; por lo tanto solicita le autoricen realizar el descargo del inventario de lo antes mencionado, debido a que no pueden responsabilizar a nadie de dicho incidente ya que eran personas que colaboraban adonores por el bien común del municipio; La Corporación Municipal en pleno autorizó dicha solicitud y su respectivo descargo del inventario, de lo antes mencionado.10)Exposición de avance de los estudios de Agua Potable, por el Ingeniero Conde: se hizo presente el Ingeniero Manuel Conde, quien expuso con presentación los avances que hasta la fecha se han realizado con respecto a los estudios del agua potable que beneficiaran al municipio Villa de San Antonio: hizo mención que el estudio presentado en el mes de agosto el cual fue presentado hasta la etapa N. 4; a su vez explica que tienen como fecha tope para entregar a la Secretaría de Finanzas los estudios en donde incluye el perfil completo del proyecto en donde incluye resumen de las horas y el presupuesto y el resto de los estudios a donde deben de ser presentados es al Banco Centro Americano de

Integración Económica; son un total de 15 estudios para terminar con todo el proyecto; se debe de entregar en el mes de noviembre para lograr que reserven los fondos para su desarrollo en finanzas para el presupuesto 2021; el ingeniero Conde hizo mención que dichos estudios ya están avanzados y que estarán listos para ser presentados en tiempo y forme: La Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha información.; **11)** Compra de Terreno al Sr. Manuel Bonilla, para el desarrollo de la planta de tratamiento, terreno ubicado en la Comunidad de San José: El Sr. Alcalde Municipal solicita la autorización para iniciar con la negociación de manzana y medio con el Sr. Manuel Bonilla, quien está cobrando Lps. 400,000.00 por manzana, ubicado en la comunidad de San José, dicho terreno es sumamente necesario para llevar a cabo el proyecto de agua potable del municipio de la Villa de San Antonio. La Corporación Municipal en pleno aprobó dicha solicitud.**11.1)** Se le comunica a la Corporación Municipal en pleno que en el presente día se le hará entrega de Lps. 300,000.00 al Ingeniero Manuel Conde, para continuar con el pago por los estudios que está realizando para el proyecto del Agua Potable de la Villa de San Antonio; La Corporación Municipal en pleno aprobó dicho pago para el Ingeniero Manuel Conde.**12)** Espacio solicitado por la Ingeniero Kelin Castro, jefe de Proyectos, Tema: problemática sistema de drenaje aguas pluviales de los vecinos del Barrio Esquipulas: La Ingeniero Castro expuso la problemática que atraviesan los vecinos del Barrio Esquipulas en el cual mediante una gestión se realizó la construcción de pavimento con concreto hidráulica de tramo hacia el cementerio municipal 235 metros lineales, en dicho proyecto no se incluyó el diseño de un sistema de drenaje de aguas pluviales y en esta temporada de invierno los vecinos sufren de inundaciones en sus viviendas; el departamento de proyectos junto a Justicia Municipal realizaron la inspección del problema presentado, en el cual mediante los datos obtenidos en el trabajo que se realizó en campo, se llevó a una solución concreto beneficiando a los vecinos, dicha solución es la construcción de dos drenajes longitudinales que serán los encargados de evacuar el agua proveniente de la parte alta del cementerio y calles de los laterales. Dada la importancia de estos elementos para la operación y durabilidad de la carretera, es fundamental establecer un adecuado mantenimiento de cada uno de ellos, explico que se está trabajando en la elaboración del diseño del sistema de drenaje y presupuesto y una vez terminado se presentara a la Corporación Municipal para la próxima reunión, en la cual quedara presupuestada para el año 2021 e iniciar con la construcción del proyecto, así brindar la solución a los vecinos afectados; se hizo presente la

señora Esther Escobar propietaria de una de las casas afectadas, y se le explico que en este momento no se están desarrollando proyectos por falta de presupuesto en la municipalidad; después de escuchar ambas partes la Corporación Municipal en pleno aprobó recibir la denuncia de la Señora Esther Escobar y le explican que están en toda la disposición en ejecutar el proyecto antes mencionado una vez que cuenten con los fondos disponibles para su ejecución. **13)** Espacio solicitado por la Srita Zelenia Andino Jefe de Tributación, resolución renglones plan de arbitrios 2021: **13.1** Venta de huevos: categoría #1 permiso de operación Lps. 100.00 de 01 hasta 50 cartones; de 51 hasta 100 categoría #2 permiso de operación Lps. 200.00; de 101 hasta 200 cartones o más categoría #3 Lps. 300.00 permiso de operación; La Corporación Municipal en pleno aprobó dicha categorización y precios a pagar por permiso de operación según categoría. **14) ASUNTOS VARIOS: 14.1)** Licda. Egriselda Lizardo propone retomar la calendarización de las reuniones de Corporación tal y como se había estipulado al inicio del año; La Corporación Municipal en pleno tomo a bien dicha solicitud quedando estipuladas de la siguiente manera: 14 de octubre miércoles 9:00am; 30 de octubre viernes, 9:0am; 14 de noviembre sábado 9:00am; 28 de noviembre, sábado 9:00am; 14 de diciembre lunes 9:00am; 30 de diciembre miércoles 9:00am. **14.2)** Licenciada Egriselda Lizardo propone que en algunas situaciones en específico de enfermedad que se considere la ausencia y se le pague las dietas; la Dra. Ana Rosario Castillo propone que dicha propuesta se debe de considerar ya que menciona que nadie planifica enfermarse; Licda. Olga Sagrario Sierra de igual forma menciona que tomar en cuenta dicha propuesta ya que en varias ocasiones se presentan a reuniones extraordinarias y no se le paga; Licdo. David Omar: aclara que la ley de municipalidades menciona que es una dieta y es un pago por asistencia; buscando en el artículo 28 de la ley de municipalidades según reformado por Decreto 127-2000, los miembros de la Corporación Municipal, dependiendo de la capacidad económica de las respectivas municipalidades percibirán dietas por su asistencia a sesiones o recibirán el sueldo correspondiente según se desempeñen en comisiones de trabajo a medio tiempo o a tiempo completo; después de dicha aclaración la resolución a dicha solicitud no procede según la ley de municipalidades y su cumplimiento. **14.3)** El Regidor N. 4 exige que el pago de sus dietas sea de forma mensual y puntual, de la misma forma que se le paga a todos los empleados municipales; El Sr. Alcalde les recuerda que cuando él inició su período como alcalde, a los regidores en ese momentos se les debía hasta dos años de sus dietas asistidas; y que ha tratado de llevar

los pagos al día según las posibilidades de las arcas municipales. **14.4)** La Secretaria Municipal Joseth Medina aclara que por motivos de la Emergencia Mundial nombrada COVID-19 se les ha convocado en repetidas ocasiones de carácter urgente y sin respetar los 3 días con anticipación, pero que en el mismo artículo N. 32-A de la Ley de Municipalidades establecido por Decreto 127-2000 la convocatorias para sesión de la Corporación, deberán hacerse por escrito, indicando el lugar, el día y hora, detallando los asuntos a tratar y deberán ser firmados por el Alcalde o Vice-Alcalde, en su caso. Las convocatorias se entregarán junto con copias de los documentos objeto de las misma, personalmente a los regidores o en su defecto, un ciudadano que habite en su residencia, con tres (3) días de anticipación. SALVO CASO CALIFICADO DE URGENCIA; y cumpliendo con lo establecido de la entrega de las convocatorias vía WhatsApp, todo ello para reducción de gasto de la municipalidad. La Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha información. **14.5)** Resolución a solicitud presentada en Acta N. 30, Punto al orden del Día 7), Inciso 7.2 de fecha 12 de septiembre del 2020: El Abogado Daniel Díaz Jefe de Justicia Municipal presentó el Acta de Imposición de Medidas emitido por el artículo 83, numeral 4,5 y 6 del Código Penal Vigente, a los 30 y un días del mes de agosto del año 2020, se imponen las medidas de seguridad al sentenciado: se le dio lectura: 1) Libertad vigiladas, 2) Prohibición a residir en un lugar determinado; 3) Prohibición de concurrir a determinados lugares; firmada por la juez de Ejecución de la sección Judicial de Comayagua: Después de dar lectura total a las mediada de seguridad impuestas la Corporación Municipal en pleno aprobaron dicha solicitud. **14.6)** El Licenciado David Omar Fiallos mociona solicitar la documentación del predio en donde estaba ubicada la antigua Venenera ya que le pertenece a la municipalidad; La Corporación Municipal en pleno aprobaron dicha moción; **14.7)** El Sr. Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que se realizó una donación de Lps. 16,000.00 para una operación al joven Wilson Josué Giménez debido a que fueron asaltados y necesitaba ser operado de emergencia para salvar su vida, dicho suceso paso en la fecha viernes 07 de agosto 2020 La Corporación Municipal en pleno tomo a bien y aprobó dicha donación, número de identidad del joven Giménez N. 0301-1997-00240, con domicilio Villa de San Antonio quien se encontraba hospitalizado en la Clínicas del Valle; Addendum al punto **14.8)** Solicitar a la Secretaría de Salud dicha documentación. Sin más que tratar se cerró la sesión a las 1:09 pm. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** -Extendida en la Villa de San Antonio,

Departamento de Comayagua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2020.


Lic. Joseth Medina Mora
Secretaria Municipal



10

*Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras*



+504 2784-12-18 / 9880-8972



SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM
VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM



PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO